

BANCO DE ESPAÑA

24220 RESOLUCION de 1 de octubre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 1 de octubre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	132,285	132,549
1 ECU	152,987	153,293
1 marco alemán	80,612	80,774
1 franco francés	23,119	23,165
1 libra esterlina	197,434	197,830
100 liras italianas	8,288	8,304
100 francos belgas y luxemburgueses	372,265	373,011
1 florín holandés	71,773	71,917
1 corona danesa	19,946	19,986
1 libra irlandesa	188,757	189,135
100 escudos portugueses	78,359	78,515
100 dracmas griegas	55,989	56,101
1 dólar canadiense	99,239	99,437
1 franco suizo	92,153	92,337
100 yenes japoneses	124,188	124,436
1 corona sueca	16,244	16,276
1 corona noruega	18,449	18,485
1 marco finlandés	22,597	22,643
1 chelín austriaco	11,458	11,480
1 dólar australiano	85,747	85,919
1 dólar neozelandés	72,889	73,035

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

24221 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 313/1993, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Secretaría General ha acordado la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo referenciado, interpuesto por el Consejo General de Diplomados en Enfermería, contra Resolución de 5 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobada por el Pleno de este Organismo, por la que se establecen las normas a que habrán de sujetarse la homologación de cursos o programas que habiliten para la dirección y operación de instalaciones de rayos X con fines diagnósticos, y la acreditación directa del personal que ejerza dichas funciones.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado derechos de la Resolución impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Angel Jorge Souto Alonso.